



OFICIO CIRCULAR N°015/ 0069

ANT.: OC 015/66 del 19/10/2020 que Informa
Proceso de Inscripción y Matrícula año 2021.

MAT.: Instruye de manera complementaria respecto
al proceso de Inscripción y Matrícula 2021.

SANTIAGO, 26 OCT 2020

DE: VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

**A: DIRECTORAS Y DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORAS Y DIRECTORES DE UNIDADES EDUCATIVAS**

Junto con saludar, a través del presente comparto con ustedes algunos énfasis complementarios a los Lineamientos del Proceso de Inscripción y Matrícula año 2021, recientemente comunicados a través del OC N° 015/66 del 19 de octubre de 2020.

La inscripción y la matrícula de párvulos es un proceso central para la gestión institucional, dado que en esta instancia nos vinculamos directamente con la ciudadanía, para darnos a conocer como JUNJI y para invitar a las familias a confiar en el trabajo educativo que realizamos a lo largo del país.

Para el proceso de Inscripción y Matrícula 2021, contaremos por primera vez con el apoyo de las Unidades de Operaciones, dependientes de las Sub Direcciones Regionales de Planificación, que realizarán funciones operativas de cara a las unidades educativas. Agradeceremos colaborar con la instalación de las unidades y su incorporación efectiva en el proceso.

El contexto sanitario actual que afecta al mundo y a nuestro país, con la pandemia asociada al COVID-19, plantea un escenario atípico para el proceso de inscripción y matrícula y las estrategias que veníamos desarrollando en los últimos años. Es un desafío importante, que debemos asumir de manera conjunta, con espíritu colaborativo y con una coordinación muy oportuna, para que los esfuerzos de todas las áreas de la institución aporten al logro del objetivo propuesto. Por ello:

1. Es imprescindible que se conforme, en cada una de las regiones, la Mesa de Coordinación Regional sugerida en los Lineamientos del Proceso de Inscripción y Matrícula, contemplando a lo menos a la SDR de Calidad Educativa, la SDR de Planificación, SDR de Comunicaciones y Ciudadanía y SDR de Gestión de Personas. Su funcionamiento debe ser regular, con reuniones semanales, con el fin de gestionar y monitorear el adecuado funcionamiento de este proceso.
2. Si bien se fomentará la inscripción a través del SIM Online, es fundamental que se garantice la atención presencial en todas las unidades educativas, para dar respuesta oportuna a aquellas familias que, por distintas circunstancias, no tienen acceso a medios digitales.
3. Tomando en consideración algunas sugerencias planteadas por equipos regionales, se ha decidido prescindir de las jornadas de capacitación nacional y centrar los esfuerzos en las capacitaciones regionales. Estas jornadas, dirigidas a unidades educativas de Administración Directa y VTF, tienen como objetivo socializar los lineamientos del proceso. Deben ser planificadas e implementadas en conjunto por la SDR de Calidad Educativa y la SDR de Planificación, en un plazo que no supere la primera semana de noviembre 2020.



Agradeciendo su colaboración y la de todas las comunidades educativas en el desarrollo de este proceso, se despide cordialmente,


ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/FMG/MKA/GLO/glo

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores/as Regionales
- Subdirección de Calidad Educativa Regional
- Subdirección de Planificación
- Unidad Auditoría Interna (Dirnac)
- Depto. Calidad Educativa (Dirnac)
- Depto. de Planificación (Dirnac)
- Depto. Comunicaciones y Ciudadanía (Dirnac)
- Oficina de Partes